



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO
Resolución de Creación: 16237 del 27 de Noviembre de 2002
Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552
NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795
Página web: www.ieaca.edu.co
Núcleo 921, Pedregal



ACTA DE CONFORMACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

2021

El Gobierno escolar es el medio para facilitar la participación de los distintos actores escolares en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la Institución Educativa, lo que implica la creación de un conjunto de equipos de trabajo y la puesta en marcha de prácticas democráticas apoyadas por toda la comunidad educativa.

El Gobierno escolar tiene en cuenta que para contribuir a la democratización de la Institución Educativa es necesaria la construcción de la Cultura de la Legalidad con base en el Estado Social de Derecho, comportamientos, actitudes, valores, conocimientos y competencias a través de las cuales se forma la nueva ciudadanía.

Los diferentes miembros del Gobierno Escolar deben tener las siguientes cualidades:

- 1. Habilidad en la toma de decisiones.*
- 2. Proactivos, con mente abierta y liderazgo positivo.*
- 3. Con valores evidenciados en la acción de responsabilidad, respeto, alto compromiso, sentido de pertenencia, tolerancia, creatividad, habilidad para el manejo y solución del conflicto.*

¿Quiénes integran el Gobierno Escolar? (artículo 142 de la Ley 115 de 1994)

- a. El Rector.*
- b. El Consejo Directivo.*
- c. El Consejo Académico.*
- d. El Consejo de Estudiantes.*
- e. El representante de los Estudiantes.*
- f. El personero Escolar.*
- g. El Consejo de Padres*
- h. El contralor estudiantil*

RECTOR

Es la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango. Las funciones del rector están contempladas, especialmente, en la Ley 715 de 2002, el Decreto 1860 de 1994 y la ley 115 de 1994: RENÉ ALEJANDRO LONDOÑO CANO

EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo tiene la facultad de hacer acuerdos y los acuerdos son actos administrativos que tienen validez al interior de la institución educativa conforme a la ley.

Los acuerdos se hacen en forma general, impersonal y abstracta y rigen a partir de su publicación

Las decisiones que se toman por mayoría en el Consejo Directivo son asumidas y ejecutadas por el Rector(a) y por los diferentes estamentos de la institución, excepto en el caso de que dichas decisiones vayan en contra de la legislación y normas vigentes.

Para dar cumplimiento a dichas decisiones de una manera eficiente, el Rector(a) consulta y conforma comités pertinentes para su ejecución; igualmente constituye el “Comité Operativo”, conformado por todos los Coordinadores de la institución, quienes serán los encargados de operar y liderar los diferentes procesos institucionales.

Cualquier duda de legalidad en la toma de decisiones dentro de este organismo, será consultada siguiendo el conducto regular: Núcleo Educativo, Unidad Jurídica de la Secretaria de Educación.

Conformación del Consejo Directivo

- 1. El rector (a) de la institución quien lo preside por derecho propio.*
- 2. Dos representantes de los docentes de la Institución Educativa, elegidos por mayoría en una asamblea de profesores de la institución.*
- 3. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres de familia de la Institución, o por lo menos uno, de acuerdo al parágrafo 2 del art. 9º del decreto 1286 de 2005.*
- 4. Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes entre los jóvenes que se encuentran cursando el último grado (artículo 21 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 4).*
- 5. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes (Véase artículo 21 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 5).*
- 6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia, que será elegido entre los microempresarios, negociantes o fami-empresarios del sector aledaño a la Institución Educativa.*
- 7. A las reuniones del Consejo Directivo podrá asistir cualquier miembro de la comunidad educativa siempre y cuando sean invitados por la Rector(a) y se requiera su presencia; tendrá voz, pero no voto.*

El Consejo Directivo elabora y adopta su propio reglamento

<i>INTEGRANTES</i>	<i>CARGO</i>
<i>Rene Alejandro Londoño Cano</i>	<i>Rector</i>
<i>Juliana Álvarez Cadavid</i>	<i>Representante de egresados</i>
<i>Jenny Andrea Quiroz</i>	<i>Rep. Padres De Familia primaria</i>
<i>Olga Patricia Patiño Ardila</i>	<i>Rep. Padres De Familia bachillerato</i>
<i>Robinson Alberto Patiño</i>	<i>Representante de los Docentes Bachillerato</i>
<i>María Dolly Castaño Henao</i>	<i>Representante de los Docentes Primaria</i>
<i>Diego Antonio Ruiz Henao</i>	<i>Representante del sector Productivo</i>
<i>Mariana Buitrago</i>	<i>Representante de los estudiantes</i>

CONSEJO ACADÉMICO

Es uno de los órganos del Gobierno Escolar y es la instancia superior a través de la cual se participa en el direccionamiento pedagógico del establecimiento.

Es convocado y presidido por el rector(a), o por Coordinador Académico por delegación de la rectoría.

¿Quiénes lo integran?

- 1. El Rector, quien lo convoca y preside.*

2. *El coordinador académico*
3. *Un docente por cada área definida en el plan de estudios*
4. *Un docente representante de la media técnica*
5. *Un educador de la básica primaria*
6. *Un educador representante de la tercera jornada*
7. *La maestra de apoyo*

Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual deberá quedar integrado e iniciar el ejercicio de sus funciones.

¿Qué funciones cumple?

Sus funciones están contempladas en el decreto 1860 de 1994 y su período de reuniones están determinadas en el reglamento interno del mismo.

1. *Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.*
2. *Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.*
3. *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.*
4. *Participar en la evaluación institucional anual.*
5. *Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.*
6. *Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.*
7. *Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.*

<i>Área</i>	<i>Nombre del jefe de área</i>
<i>Ciencias Sociales - Políticas y Económicas</i>	<i>Yennis Sierra Manjarres</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	<i>Zoila Rosa Landázury Mosquera</i>
<i>Humanidades</i>	<i>Elvia de Fátima Quintero Ramírez</i>
<i>Matemáticas</i>	<i>Robinson Alberto Patiño</i>
<i>Educación Artística</i>	<i>José María cardona</i>
<i>Educación Física</i>	<i>Jorge Nelson Ruiz Arango</i>

<i>Educación Religiosa</i>	<i>María Eugenia Zapata Loaiza</i>
<i>Educación Ética</i>	
<i>Filosofía</i>	<i>Jairo Tamayo García</i>
<i>Tercera jornada</i>	<i>Omar Fernando Vélez</i>
<i>Tecnología e Informática</i>	<i>Liliana Elena Peláez Escobar</i>
<i>Media Técnica</i>	<i>Marlyn del Rosario Espinosa Arrieta</i>
<i>Maestra de Apoyo</i>	<i>Leticia Campo Girón</i>
<i>Primaria</i>	<i>Hilda Janeth Espinal Moreno</i>
<i>Secretaria del consejo académico</i>	<i>Sara Londoño Ramírez</i>
<i>Rector</i>	<i>Rene Alejandro Londoño Cano</i>
<i>Coordinador</i>	<i>John Jairo Preciado Correa</i>
<i>Coordinador</i>	<i>Héctor de Jesús Santa Valenzuela</i>
<i>Coordinadora Media Técnica</i>	<i>Marilyn del Rosario Espinosa Arrieta</i>
<i>Caminar en Secundaria-CES</i>	<i>Natalia María Cháves</i>
<i>Transición</i>	<i>Nora Alicia Villa Robledo</i>

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Está conformado por todos los y las estudiantes representantes de todos los grados y tiene como función velar por la garantía de los derechos y deberes de los estudiantes y aportar a todo el proceso pedagógico de la Institución Educativa. El consejo estudiantil elabora su propio reglamento.

REPRESENTANTES DE GRUPO

NOMBRE DE REPRESENTANTE	GRUPO
JUAN JOSE GIRALDO	Transición 1
JUAN JOSÉ AVENDAÑO	Transición 2
SOFÍA CORREA MEJÍA	1•1

<i>MARIANA LÓPEZ HENAO</i>	<i>1°2</i>
<i>DULCEMARÍA ARRUBLA BETANCUR</i>	<i>2°1</i>
<i>SAMY BERRIO GARCÍA</i>	<i>2°2</i>
<i>ANA SOFÍA COSSIO VANEGAS</i>	<i>3°1</i>
<i>ZARA VALENTINA MORALES CORREA</i>	<i>3°2</i>
<i>MIGUEL ÁNGEL CARMONA</i>	<i>4°1</i>
<i>ANGELY DAHIANA CATAÑO ESCOBAR</i>	<i>4°2</i>
<i>MARIANA VALDERRAMA</i>	<i>5°1</i>
<i>ISABELA RESTREPO TOBÓN</i>	<i>5°2</i>
<i>SALOMÉ LUNA SÁNCHEZ</i>	<i>6°1</i>
<i>ANDREI PEREZ BLANDÓN</i>	<i>6°2</i>
<i>DAHIANA ANDREA MACÍAS</i>	<i>7°1</i>
<i>LAURA AVENDAÑO / EMILY DILEY LIZCANO</i>	<i>7°2</i>
<i>THOMAS JERÓNIMO DAVID ÁVALO</i>	<i>7°3</i>
<i>ISABELA GARCÍA</i>	<i>8°1</i>
<i>FRANKLIN LÓPEZ CÁRDENAS</i>	<i>8°2</i>
<i>JOSÉ MANUEL GARCÍA TABORDA</i>	<i>8°3</i>
<i>MARIA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO</i>	<i>9°1</i>
<i>OSCAR DANIEL TABORDA SALDARRIAGA</i>	<i>9°2</i>
<i>SEBASTIÁN GIRALDO MARULANDA</i>	<i>10°1</i>
<i>VALENTINA GÓMEZ</i>	<i>10°2</i>
<i>VALENTINA LOAIZA RÍOS</i>	<i>10°3</i>
<i>MARIANA BUITRAGO COSSIO</i>	<i>11°1</i>
<i>JUAN DIEGO RUIZ ARANGO</i>	<i>11°2</i>

CONSEJO DE PADRES 2021

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector(a) o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. “Artículo 5, Decreto 1286 de 2005”

NOMBRE DE PADRE DE FAMILIA	GRUPO
MANUELA MARCELA GUTIERREZ	Transición 1
MÓNICA PATRICIA VIVEROS	Transición 2
ERIKA PAOLA LOMBANA RIAÑO	1°1
ALEJANDRA TOBÓN	1°2
BRITHY REGINA ARIZA VASQUEZ	2°1
JENNY ANDREA QUIROZ GIL	2°2
OLGA LUCÍA ARRIETA	3°1
ALEJANDRA JARAMILLO	3°2
	4°1
JOHANA ESCOBAR VELEZ	4°2
PATRICIA URIBE	5°1
AURA MILENA GUISAO CRUZ / LIGIA PÉREZ OSORIO	5°2
CATALINA ANDREA RODRIGUEZ	6°1
LUCY HENAO VELEZ	6°2
OLGA PATRICIA PATIÑO ARDILA / NOHEMI JULIETH ACEVEDO	7°1
CRISTINA SOTO MAYOR / BILLAMID OSORIO	7°2

<i>NO TUVO REPRESENTACIÓN</i>	<i>7°3</i>
<i>MARÍA CAMILA MUÑOZ TORRES</i>	<i>8°1</i>
<i>DIANA ELIZABETH ACEVEDO</i>	<i>8°2</i>
<i>ANA SOFÍA GAVIRIA MONTOYA</i>	<i>8°3</i>
<i>LUZ MAGALY TUBERQUIA</i>	<i>9°1</i>
<i>ERIKA LILIANA SALÑDARRIAGA</i>	<i>9°2</i>
<i>CLAUDIA MARCELA CADAVID</i>	<i>10°1</i>
<i>ANGELLY BEDOYA</i>	<i>10°2</i>
<i>ORBANDY HENAO LORA</i>	<i>10°3</i>
<i>MERLI MORILLO</i>	<i>11°1</i>
<i>LINA ANDREA TORRES</i>	<i>11°2</i>

PERSONERIA ESTUDIANTIL 2021

<i>TARJETON</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO ELEGIDO</i>	<i>NÚMERO DE VOTOS</i>
<i>01</i>	<i>MARIA FERNANDA RESTREPO CORREA</i>	<i>341</i>

CONTRALORÍA ESCOLAR 2021

<i>TARJETON</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO ELEGIDO</i>	<i>NÚMERO DE VOTOS</i>
<i>02</i>	<i>MIGUEL ANGEL COAVA RINCÓN</i>	<i>337</i>

MEDIADOR ESCOLAR

	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO ELEGIDO</i>	
	<i>SEBASTIÁN GIRALDO RUIZ</i>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO
Resolución de Creación: 16237 del 27 de Noviembre de 2002

Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552

NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795

Página web: www.ieaca.edu.co

Núcleo 921, Pedregal



DECLARACIÓN DE ELECCIÓN

Yo, René Alejandro Londoño, en calidad de Rector de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, reconozco y declaro los resultados de las elecciones democráticas anteriores realizadas. En este sentido, informo que los estudiantes, padres de familia, profesores y demás integrantes de la comunidad alfredista electos en este año electivo como el Gobierno Escolar Alfredista Año 2021.

También declaro que los estudiantes, padres de familia, profesores y demás integrantes de la comunidad alfredista electos mencionados son conocedores de sus funciones y de los retos que deben asumir como líderes alfredistas, al lado de la comunidad educativa.

René Alejandro Londoño Cano
Rector I.E Alfredo Cock Arango

Jhon Areiza Suárez
Docente de Ciencias Sociales
Representante del gobierno escolar

